MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA DE GESTIÓN ANTIDROGAS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Nro. GS-2024- /SURAN - ARGAN 29.25

Bogotá D.C., 24 ENE 2024

Doctora
MARÍA PAULA FONSECA GÓMEZ
Consejera Presidencial para la Información y Prensa
Presidencia de la República de Colombia
Calle 7 No. 6-54
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud viabilidad impresos Dirección de Antinarcóticos

En atención al Decreto Presidencial No.1009 del 14 de julio de 2020, Artículo 13 que refiere el ahorro en publicidad estatal, indicando que debe ser informado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de manera atenta y respetuosa solicito a su despacho estudie la viabilidad de llevar a cabo la ejecución presupuestal dentro del proceso licitatorio que se proyecta adelantar por parte de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, cuyo objeto es "***ADQUISICIÓN DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL***", por valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS moneda legal ($340.000.000,00), así:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	**CARTILLA APRENDE JUGANDO:** Orienta a la educación en competencias ciudadanas, desarrollando actitudes responsables y reflexivas sobre sí mismo y frente al cuidado, protección y conservación de la naturaleza, mediante actividades que permitan la preservación del medio ambiente.	54.000
2	**CARTILLA APRENDE A VALORARTE:** Promueve las estrategias de prevención, para que los niños y las niñas se mantengan a salvo en los diferentes entornos sociales, a través del seguimiento y cumplimiento de las normas que se han creado para proteger los derechos de las personas. Reconocer la diferencia entre medicamentos y sustancias psicoactivas legales e ilegales. Aplicar estrategias para saber decir "No", al ofrecimiento de drogas. Motivar a los estudiantes para reconocer sus cualidades en los entornos sociales donde se desarrollan, así mismo comprender que, como seres diferentes, se debe aceptar y respetar las características particulares de los demás.	68.000

3	**CARTILLA EDUCAR Y PREVENIR:** Permite a los estudiantes identificar las responsabilidades y derechos en la vida diaria, al igual que reconocer el Modelo Toma de Decisiones (MTD) como herramienta pedagógica, para ser implementada en los diferentes contextos, siendo conscientes de las consecuencias que se derivan de sus actos. Adoptar estrategias de resistencia ante la influencia negativa de las demás personas, a través de las diferentes maneras de respuesta frente a este tipo de presión, fortaleciendo el carácter y la autoestima para la correcta toma de decisiones. Aplicar una actitud personal y positiva, en el momento de relacionarse con otras personas, logrando expresar ideas, opiniones y valoraciones, evitando descalificaciones, enfrentamientos y malos entendidos, en procura de una sana convivencia.	44.500
4	**PENDÓN TIPO ROLL UP:** Este tipo de materiales tipo POP y la publicidad exterior son importantes toda vez que, tienen un gran impacto y capacidad de llegar a la población, siendo convenientes para acentuar la recordación de los mensajes preventivos e influir de manera positiva en los niños, niñas, adolescentes y comunidad en general.	9
5	**PENDONES:** Este tipo de materiales tipo POP y la publicidad exterior son importantes toda vez que, tienen un gran impacto y capacidad de llegar a la población, siendo convenientes para acentuar la recordación de los mensajes preventivos e influir de manera positiva en los niños, niñas, adolescentes y comunidad en general.	9
6	**PANCARTAS:** Este tipo de materiales tipo POP y la publicidad exterior son importantes toda vez que, tienen un gran impacto y capacidad de llegar a la población, siendo convenientes para acentuar la recordación de los mensajes preventivos e influir de manera positiva en los niños, niñas, adolescentes y comunidad en general.	9
7	**PUBLICACIÓN EDUCAR Y PREVENIR:** Este texto le ofrece a la comunidad en general, y en especial a los padres de familia, las herramientas necesarias para entender los efectos nocivos (físicos y sociales) que pueden sufrir los menores de edad al consumir sustancias psicoactivas. Al informarse, pueden tomar mejores decisiones, ayudando a prevenir de una forma más efectiva.	17.000
8	**PLEGABLES INFORMATIVOS A.B.C. GRANDES DE PREVENCIÓN:** Tips de prevención para los padres de familia y comunidad en general, en los que se relacionan los efectos nocivos de las	20.000

	general, en los que se relacionan los efectos nocivos de las sustancias psicoactivas, claves para detectar el consumo en los jóvenes, ¿cómo evitar el riesgo que sus hijos consuman drogas?, ¿cómo prevenir que los niños, niñas y adolescentes accedan a servicios web peligrosos?, consejos para ayudar a un menor que consume drogas y el portafolio de servicios, brindado por el Área Gestión Antidrogas de la Dirección de Antinarcóticos.	
9	**CARTILLA BUENAS PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EMPRESARIAL:** Concientizar a la ciudadanía y en especifico al sector empresarial sobre el narcotráfico, los daños irreparables que este ocasiona a la comunidad, a la economía y al medio ambiente, evitando ser dinamizadores del Sistema de las Drogas Ilícitas, en pro del fortalecimiento de la cultura de la legalidad y el empoderamiento del personal para la prevención de delitos e incidentes de seguridad; así como, informar sobre los aspectos básicos de las sustancias psicoactivas y sus efectos a nivel físico, social y familiar, para que finalmente, se dimensione el gran obstáculo que representa el narcotráfico en la sociedad, las metas y objetivos planeados.	26.000

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Dirección de Antinarcóticos requiere contratar la adquisición de materiales impresos y publicaciones para el cumplimiento de las metas anuales, referentes al indicador de personas capacitadas con los programas preventivos, tanto a nivel interno como en las unidades de despliegue, debiendo cubrir las necesidades descritas en cumplimiento al proceso misional de prevención, en lugares donde la conectividad de internet es deficiente, buscando contribuir significativamente a la reducción de los índices de consumo de sustancias psicoactivas y generar una intervención integral y diferencial en comunidades vulnerables, mediante el fortalecimiento de comportamientos éticos, actuaciones responsables con el medio ambiente, la sana convivencia, la seguridad y la paz, en concordancia con la política integral para enfrentar el problema de las Drogas del Ministerio de Justicia, el cual plantea estrategias efectivas, que buscan reducir el consumo de drogas, creando condiciones para la transformación territorial y el tránsito a economías lícitas.

De igual manera, estos productos y servicios comunicacionales tienen como fin, hacer visible la actividad que cumple la Policía Nacional a través de la Dirección de Antinarcóticos, en su estrategia de intervención contra el Narcotráfico – ESMERALDA, desde un enfoque integral, para hacerle frente a este flagelo; alineado con el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, "*...las instituciones están para aportar a los fines del Estado...*", contribuyendo al despliegue de la Política de Seguridad y Defensa del Ministerio de Defensa Nacional, en su iniciativa No.6.2.7 "*Comunicación Estratégica*", la cual dice que "*la comunicación estratégica es un componente transversal para el logro de los objetivos en el desarrollo de cada una de las líneas de acción que se definen en esta Política; es decisiva para fortalecer su ejecución, lograr los objetivos militares y policiales, apoyar el mantenimiento de la seguridad ciudadana y la transición hacia un control institucional del territorio*".

Por otra parte, es importante mencionar que se realizó un análisis de los últimos cuatro (4) años, encontrando que la Dirección de Antinarcóticos ha venido optimizando los recursos de impresos y publicaciones, atendiendo las directrices del Gobierno Nacional, frente a este particular:

Es de aclarar, que los proveedores son esenciales para todo negocio, puesto que sin ellos no se contaría con los productos y/o servicios para un contrato, siendo una fuente importante de información para evaluar el potencial de nuevos artículos; razón por la cual, la Policía Nacional hace uso de la herramienta Colombia Compra Eficiente – SECOP I y II.

Atentamente,

Coronel **LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA**
Director de Antinarcóticos (E)

Elaboró: PT. Daniel Alexander Navarro Osorio
DIRAN - ARGAN

Revisó: CT. Mónica Andrea Sarmiento
DIRAN – GUCOE

Revisó: CT. Javier Andrés Rico Ramos
DIRAN – PLANE (E)

Revisó: MY. Carlos Enrique Buchell Santacruz
DIRAN – ARGAN (E)

Revisó: CR. Jhon Ernesto Rodríguez Herrera
DIRAN – SURAN (E)

Fecha de elaboración: 22-01-2024
Ubicación: Z: ARPRE\2024\PUBLICA\USUARIOS\PT. NAVARRO\2024\CONTRATO CARTILLAS

Aeropuerto El Dorado Entrada No 6 CATAM
Ext: 5159750 Ext: 31102
diran.argan@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

SI-CER431775

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-043665-DIRAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO SEGURIDAD DE OPERACIONES ANTIDROGAS PARA EL COMERCIO EXTERIOR

ARGAN-GANCE - 20.1

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2026

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Director de Antinarcóticos (E)
Aeropuerto el Dorado entrada No. 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud autorización proceso contractual

Teniendo en cuenta el plan anual de adquisiciones 2026, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi general, estudie la posibilidad de autorizar el inicio del proceso contractual de objeto "*ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL*", con los rubros presupuestales que se describen a continuación.

N°	UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR TOTAL
028	ARGAN Y ARPAE	02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	10	$470.000.000
VALOR TOTAL					$470.000.000

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Manuel Alejandro Diaz Leal
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Gestion Antidrogas
Cédula: 16075511
Título: Administrador Policial
Dependencia: Area Gestion Antidrogas
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: manuel.diaz@correo.policia.gov.co
18/03/2026 2:44:28 p. m.

Anexo: no

AVENIDA EL DORADO ENTRADA 6 CATAM – EDIFICIO ANTINARCÓTICOS SEGUNDO PISO
Teléfono: 3203039585
Diran.argan@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-047271-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA GESTIÓN ANTIDROGAS

GS- 2026 - / SECON – ARGAN – 20.1

Bogotá D.C, 24 MAR 2026

Señor coronel
ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ
Jefe Oficina de comunicaciones Estratégicas
Carrera 59 26 - 21
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud concepto viabilidad impresos

Teniendo en cuenta la destinación presupuestal para impresos y publicaciones de la Dirección de Antinarcóticos vigencia 2026, de manera atenta solicito al señor coronel, estudie la viabilidad de emitir concepto para la impresión de material educativo, publicaciones de carácter técnico y otros elementos de divulgación, los cuales serán entregados en instituciones educativas, sectores empresariales, entes gubernamentales y agencias nacionales e internacionales, involucrados en la prevención integral de sistema de las drogas ilícitas y sus delitos conexos. Proceso para el cual se tiene proyectado un presupuesto de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY ($470.000.000.00), el cual pertenece al Área Gestión Antidrogas y al Área Control Antinarcóticos en Puertos y Aeropuertos, así:

No.	PRODUCTOS
1	CARTILLA MIS PRIMEROS PASOS EN LA CONVIVENCIA
2	CARTILLA APRENDE A VALORARTE
3	CARTILLA EDUCAR Y PREVENIR
4	CARTILLA BUENAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD EMPRESARIAL
5	REVISTA EDUCAR Y PREVENIR
6	DIPLOMAS
7	PANCARTAS
8	FOLLETOS PLEGABLES INFORMATIVOS GRANDES ABC
9	STAND INFLABLE
10	DUMMI DISFRAZ CAMINANTE
11	HABLADORES
12	CARPETAS DIRAN JEFATURA
13	BACKING

Asimismo, mediante radicado No. OFI24-00063312 / GFPU 12080000 del 04/04/2024, la señora Maria Paula Fonseca Gómez, Secretaria para las Comunicaciones y Prensa de la Presidencia de la República, frente a las solicitud de impresiones adelantadas en el año 2024, manifestó que: "*De acuerdo con lo planteado en los estudios previos, corresponden a actividades de publicidad y/o divulgación institucional, por lo cual esta secretaria emite visto bueno desde el punto de vista de comunicaciones a la contratación prevista, únicamente en lo relacionado con actividades de divulgación* ", teniendo en cuenta que estos elementos tienen como fin realizar divulgación institucional frente a los programas de prevención al consumo y tráfico de sustancias psicoactivas de la Dirección de Antinarcóticos, proceso que es adelantado de manera anual en aras de cumplir la misionalidad frente a la gestión comunitaria de la unidad.

Atentamente,

Brigadier general **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
Director de Antinarcóticos (E)
Administrador Policial T.P 3328

Anexo: uno (OFI24-00063312 / GFPU 12080000 en 02 folios)

Elaboró: SI. Angelica Esperanza Parada
SECON - ARGAN

Revisó: CT. Edith Nayibe Solano Sanabria
DIRAN – PLANE (E)

Revisó: MY. Mónica Andrea Sarmiento
DIRAN –GUCOE

Revisó: TC. Manuel Alejandro Diaz Leal
DIRAN – ARGAN

Revisó: TC. Diego José Zambrano Arévalo
DIRAN – ARPAE

Revisó: CR. José Ricardo Reyes Carreño
DIRAN – SURAN (E)

Fecha de elaboración: 18/03/2026
Ubicación: D/ARGAN/2026/Público/Estrategia consumo

Avenida el Dorado entrada 6 CATAM
Teléfono 5159750 ext. 31111
diran.argan@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Presidencia de la República

OFI24-00063312 / GFPU 12080000
Bogotá D.C., 4 de abril de 2024

Clave:
6Q1OaiaZs8

Coronel
RICARDO ANDRES SANCHEZ SILVESTRE
Director Antinarcoticos
Dirección de Antinarcóticos DIRAN - PONAL
Aeropuerto El Dorado Entrada 6
Bogotá, D.C.
diran.argan@correo.policia.gov.co
4397432

Asunto: EXT24-00038734 Min. defensa, solicita concepto de viabilidad para impresos.

Respetado Coronel, reciba un cordial saludo.

En respuesta a su comunicación, a través de la cual solicita concepto de viabilidad para impresos, para adelantar el proceso de selección con el siguiente objeto: *"Adquisición de Impresos y Publicaciones"*, me permito emitir concepto en los siguientes términos:

i) Respecto de la autorización solicitada, resulta menester precisar que, teniendo en cuenta que el Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos, es una entidad sujeta a las normas de contratación pública, su representante legal y ordenador del gasto es quien ostenta la facultad y competencia para autorizar el inicio de los procesos de contratación que dicha entidad deba celebrar para el cumplimiento de sus funciones. Para tal fin en el marco de sus competencias, deberá determinar las modalidades de contratación aplicables, adelantar el respectivo proceso, adjudicar el contrato y realizar las demás actividades inherentes a la contratación pública. En ese sentido, ninguna de las dependencias del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República tiene la competencia para autorizar que las entidades inicien y/o celebren procesos de contratación.

ii) Ahora bien, precisado lo anterior, de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 2467 de 2022 de la Presidencia de la República, la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa debe asesorar a las entidades de la rama ejecutiva

Presidencia de la República
Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382-2800

del orden nacional en el diseño de la estrategia general de comunicaciones, definición de objetivos, mensajes, contenidos, así como en la coordinación y evaluación de los mismos. Lo anterior, en concordancia con el artículo 15 del Decreto 0199 de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"* y con el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011 reglamentado por el Decreto 4326 de 2011 el cual establece:

> *"(...) Artículo 1°. Actividades de divulgación. De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas podrán adelantar directa o indirectamente, actividades de divulgación de sus programas y políticas, para dar cumplimiento a la finalidad de la respectiva entidad en un marco de austeridad en el gasto y reducción real de costos, acorde con los criterios de efectividad, transparencia y objetividad."*
>
> *Artículo 2°. Actividades no comprendidas. No se consideran actividades de divulgación de programas y políticas, ni publicidad oficial, aquellas que realicen las entidades públicas con la finalidad de promover o facilitar el cumplimiento de la Ley en relación con los asuntos de su competencia, la satisfacción del derecho a la información de los ciudadanos o el ejercicio de sus derechos, o aquellas que tiendan simplemente a brindar una información útil a la ciudadanía, como pueden ser entre otras: a) Las originadas en actividades o situaciones de riesgo, cuya difusión tiende a prevenir o disminuir la consumación de daños a la ciudadanía; b) Las notificaciones, comunicaciones o publicaciones legalmente dispuestas; c) La comunicación o publicación de los instrumentos y demás documentos que deba realizar, de acuerdo con el ordenamiento jurídico; d) La información de orden legal que sea de interés general para la ciudadanía. (...)"*

En ese sentido, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado al interpretar el citado artículo 10 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 4326 de 2011 ha señalado:

> *"De la interpretación sistemática del artículo 10º de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2º del Decreto 4326 de 2011, la jurisprudencia y la doctrina, es posible concluir que las actividades de divulgación que adelantan los entes estatales para comunicarse con los ciudadanos pueden dividirse en: i) publicidad oficial y ii) publicidad legal administrativa. La publicidad oficial consiste en las actividades de divulgación que realizan las entidades públicas y las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado del orden nacional y territorial dirigidas a promocionar a la entidad y que no corresponden a las señaladas en el artículo 2º del Decreto 4326 de 2011. Por lo tanto, son publicidad oficial las actividades*

que promocionan la existencia, misión, políticas, planes, programas, servicios y realizaciones del ente público, y en fin, cualquier actividad de divulgación que, sin corresponder a las indicadas en el referido artículo 2º, busque dar a conocer a la entidad misma y su quehacer.

Por su parte, las actividades relativas a la publicidad legal-administrativa corresponden justamente a las establecidas en el referido artículo 2º. Así, esta segunda clase de actividades de divulgación está conformada por aquellas dirigidas a informar la ejecución de las funciones netamente administrativas u operativas de la entidad pública, que obligatoriamente deben ser puestas en conocimiento de una o más personas, como serían, por ejemplo, la difusión de los procedimientos administrativos para que el ciudadano pueda enterarse de cómo proceder ante ella y de las decisiones que se tomen producto de consultas, derechos de petición o de otras actuaciones necesarias para su operación. (...)"

En virtud de la clasificación que hace el Consejo de Estado de las actividades de divulgación en publicidad oficial y publicidad legal-administrativa, es claro que existen actividades de información y divulgación que, si bien se deben brindar a la ciudadanía por parte de las entidades públicas, no corresponden a publicidad oficial dada su naturaleza, su origen y su finalidad.

De acuerdo con lo anterior, la divulgación institucional es un elemento de la comunicación pública y NO es publicidad, puesto que sirve a los diferentes poderes públicos para intercambiar y compartir información de utilidad para la ciudadanía. En ese sentido, es a través del mecanismo de la divulgación institucional que se promueven las distintas líneas de políticas, proyectos, programas, normativas y demás iniciativas del Gobierno Nacional.

En ese orden de ideas, una vez revisada la justificación, se observa que la contratación tiene como propósito "Adquisición de Impresos y Publicaciones", el cual en principio y conforme la descripción de la necesidad descrita en los estudios previos guarda relación directa con la misionalidad y el quehacer de la Entidad, tal como se indica en la solicitud al señalar: *"(...) Es de resaltar que la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, a través de la misionalidad del Área Gestión Antidrogas cumple de manera directa los lineamientos y acciones estratégica de la Política Nacional, de Drogas en su línea "oxigeno" y despliega en el territorio nacional el programa "FIVE", con sus enfoques escolarizado y empresarial, el cual, busca en niños, niñas y adolescentes, sensibilizar y fortalecer las competencias ciudadanas en la toma de decisiones responsables, para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y en los empleados del*

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Presidencia de la República

sector empresarial, fortalecer los puntos de control para la detección de sustancias psicoactivas en la cadena de suministros (...)".

En consecuencia, de acuerdo con la normatividad vigente y la interpretación del Consejo de Estado, la contratación objeto de análisis y las actividades a desarrollar en el marco de la misma, de acuerdo con lo planteado en los estudios previos, corresponden a actividades de publicidad y/o divulgación institucional, por lo cual esta Secretaría emite visto bueno **desde el punto de vista de comunicaciones** a la contratación prevista, únicamente en lo relacionado con ***Actividades de divulgación.***

No obstante, se precisa que dado que en el documento enviado hay una gran bolsa de bienes y servicios, le corresponde al Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos adelantar el proceso contractual bajo la observancia de los principios que rigen la contratación estatal y garantizar que las especificaciones técnicas del servicio a contratar se encuentren directamente relacionadas con las actividades de divulgación que promuevan las distintas líneas de políticas, proyectos, programas, normativas y demás iniciativas del Gobierno Nacional.

Finalmente, se exhorta a la Entidad a realizar una gestión adecuada de los recursos bajo los criterios de eficiencia y eficacia establecidos en el artículo 15 del Decreto 0199 de 2024, evitando que en el marco de la ejecución del contrato planteado se adquieran elementos restringidos en el mismo. Así mismo se conmina al cumplimiento debido de lo señalado en el artículo 8 de la Ley 2345 de 2023 *"por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal".*

Cordialmente,

María Paula Fonseca Gómez

MARIA PAULA FONSECA G
Secretaria para las Comunicaciones y Prensa
SECRETARÍA PARA LAS COMUNICACIONES Y PRENSA

Interior | NACIONAL | Diario Oficial

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2026

Cotización No.
17327-1

Señores

DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS

ÁREA DE GESTIÓN ANTIDROGAS

Atn. Mayor CORONEL EDGAR BERNARDO MORENO OSSA

jorge.vanegas7709@policía.gov.co

Carrera 59 26-21 CAN BOGOTÁ, D. C.

Descripción	Tipo Papel	Cantidad	Valor Unit.	Subtotal	Sin IVA	Valor Total
CARTILLA APRENDE JUGANDO Y/O MIS PRIMERO PASOS EN LA CONVIVENCIA ID 18563						
CARTILLA CON DOS GANCHOS AL CABALLETE TAMAÑO CERRADO 16.5 x 23.5 cm. Interior / Páginas 24 páginas en policromía 4 tintas en bond offset blanco 90 grs. Carátula en policromía 4 tintas por ambas caras en esmaltado c2s gloss 230/240 grs. plastificado mate por una cara El cliente entrega archivos PDF listos para impresión Contempla el trámite del ISBN para que la publicación quede exenta de IVA. Empaque en: caja corrugada Entrega en un solo sitio de Bogotá	1	80,000	1,100.00	88,000,000.00	0	88,000,000.00

Validez:	30 DIAS	Entrega:	EXW Bogota

- Se cotiza sin ver originales.
- Vencido el plazo de la oferta o si existe variación en precios o en disponibilidad de materia primas, la Imprenta Nacional de Colombia emitirá una nueva cotización.
- La presente cotización se efectúa conforme a las características y condiciones solicitadas por el cliente.
- Al aprobarse la presente cotización se da por entendido que el contratante acepta las características y condiciones integralmente y en consecuencia, deberán incorporarse en el contrato a suscribir en idéntico sentido y condiciones.
- El pedido se dará por cumplido con un 5% de más o de menos sobre la cantidad inicial solicitada.
- Exento de I.V.A. siempre y cuando sea de carácter científico y/o cultural ley 98/1993. Para lo cual se debe suministrar el ISBN.
- Recordamos dar cumplimiento al decreto 1522/2003.
- Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la ley 109 de 1994.
- Dependiendo de la variación de las condiciones del mercado habrá lugar a que los plazos, condiciones técnicas, tiempo de distribución y destinos, valor y formas de pago puedan ser modificadas de mutuo acuerdo. En caso de que sea aprobada esta cotización y se subscriba el contrato este deberá contener la siguiente clausula: "No habrá lugar a la imposición de multas, incumplimientos o sanciones que se generen por circunstancias de tiempo y/o de modo, y/o lugar relacionadas con la variación de las condiciones del mercado que impida de alguna manera el desarrollo normal de la ejecución contractual."

Heruobis Pérez B.
Cotizador

MARÍA ESTHER BETANCOURT LADINO
Ejecutivo de Cuenta

FRANCISCO JAVIER FUNEME ARIAS
Subgerente Comercial y de Divulgación (E)

Interior | Nacional | Diario Oficial

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2026

Cotización No.
17328-1

Señores

DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS
ÁREA DE GESTIÓN ANTIDROGAS
Atn. Mayor CORONEL EDGAR BERNARDO MORENO OSSA
jorge.vanegas7709@policía.gov.co
Carrera 59 26-21 CAN BOGOTÁ, D. C.

Descripción	# Ejemplares	Cantidad	Valor Unit.	SubTotal	Sin IVA	Valor Total
CARTILLA "APRENDE A VALORARTE". ID 18563						
CARTILLA CON DOS GANCHOS AL CABALLETE AMAÑO CERRADO 16.5 x 23.5 cm Interior / Páginas 28 páginas en policromía 4 tintas en bond offset blanco 90 grs. Carátula en policromía 4 tintas por ambas caras en esmaltado c2s gloss 230/240 grs. plastificado mate por una cara El cliente entrega archivos PDF listos para impresión. Contempla el trámite del ISBN para que la publicaciòn quede exenta de IVA Empaque en: caja corrugada Entrega en un solo sitio de Bogotá	1	80,000	1,250.00	100,000,000.00	0	100,000,000.00

Validez:	30 DIAS	Entrega:	EXW Bogota

- Se cotiza sin ver originales.
- Vencido el plazo de la oferta o si existe variación en precios o en disponibilidad de materia primas, la Imprenta Nacional de Colombia emitirá una nueva cotización.
- La presente cotización se efectúa conforme a las características y condiciones solicitadas por el cliente.
- Al aprobarse la presente cotización se da por entendido que el contratante acepta las características y condiciones integralmente y en consecuencia, deberán incorporarse en el contrato a suscribir en idéntico sentido y condiciones.
- El pedido se dará por cumplido con un 5% de más o de menos sobre la cantidad inicial solicitada.
- Exento de I.V.A. siempre y cuando sea de carácter científico y/o cultural ley 98/1993. Para lo cual se debe suministrar el ISBN.
- Recordamos dar cumplimiento al decreto 1522/2003.
- Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la ley 109 de 1994.
- Dependiendo de la variación de las condiciones del mercado habrá lugar a que los plazos, condiciones técnicas, tiempo de distribución y destinos, valor y formas de pago puedan ser modificadas de mutuo acuerdo. En caso de que sea aprobada esta cotización y se subscriba el contrato este deberá contener la siguiente clausula: "No habrá lugar a la imposición de multas, incumplimientos o sanciones que se generen por circunstancias de tiempo y/o de modo, y/o lugar relacionadas con la variación de las condiciones del mercado que impida de alguna manera el desarrollo normal de la ejecución contractual."

Hernobis Perez B.
Cotizador

MARÍA ESTHER BETANCOURT LADINO
Ejecutivo de Cuenta

FRANCISCO JAVIER FUNEME ARIAS
Subgerente Comercial y de Divulgación (E)

Interior | NACIONAL | Diario Oficial

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2026

Cotización No.
17330-1

Señores

DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS
ÁREA DE GESTIÓN ANTIDROGAS
Atn. Mayor CORONEL EDGAR BERNARDO MORENO OSSA
jorge.vanegas7709@policía.gov.co
Carrera 59 26-21 CAN BOGOTÁ, D. C.

Descripción	Cantidad	Valor Unit	SubTotal	Sin IVA	Valor Total	
CARTILLA EDUCAR Y PREVENIR. ID 18563						
CARTILLA CON DOS GANCHOS AL CABALLETE TAMAÑO CERRADO 16.5 x 23.5 cm. Interior / Páginas 44 páginas en policromía 4 tintas en bond offset blanco 90 grs. Carátula en policromía 4 tintas por ambas caras en esmaltado c2s gloss 230/240 grs. Plastificado mate por una cara El cliente entrega archivos PDF listos para impresión Contempla el trámite del ISBN para que la publicaciòn quede exenta de IVA Empaque en: caja corrugada Entrega en un solo sitio de Bogotá	1	35,000	1,657.00	57,995,000.00	0	57,995,000.00

Validez:	30 DIAS	Entrega:	EXW Bogota

- Se cotiza sin ver originales.
- Vencido el plazo de la oferta o si existe variación en precios o en disponibilidad de materia primas, la Imprenta Nacional de Colombia emitirá una nueva cotización.
- La presente cotización se efectúa conforme a las características y condiciones solicitadas por el cliente.
- Al aprobarse la presente cotización se da por entendido que el contratante acepta las características y condiciones integralmente y en consecuencia, deberán incorporarse en el contrato a suscribir en idéntico sentido y condiciones.
- El pedido se dará por cumplido con un 5% de más o de menos sobre la cantidad inicial solicitada.
- Exento de I.V.A. siempre y cuando sea de carácter científico y/o cultural ley 98/1993. Para lo cual se debe suministrar el ISBN.
- Recordamos dar cumplimiento al decreto 1522/2003.
- Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la ley 109 de 1994.
- Dependiendo de la variación de las condiciones del mercado habrá lugar a que los plazos, condiciones técnicas, tiempo de distribución y destinos, valor y formas de pago puedan ser modificadas de mutuo acuerdo. En caso de que sea aprobada esta cotización y se subscriba el contrato este deberá contener la siguiente clausula: "No habrá lugar a la imposición de multas, incumplimientos o sanciones que se generen por circunstancias de tiempo y/o de modo, y/o lugar relacionadas con la variación de las condiciones del mercado que impida de alguna manera el desarrollo normal de la ejecución contractual."

Hernobis Pérez B.
Cotizador

MCB
MARÍA ESTHER BETANCOURT LADINO
Ejecutivo de Cuenta

FRANCISCO JAVIER FUNEME ARIAS
Subgerente Comercial y de Divulgación (E)

Interior | Nacional | Diario Oficial

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2026

Cotización No.
17331-1

Señores

DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS

ÁREA DE GESTIÓN ANTIDROGAS

Atn. Mayor CORONEL EDGAR BERNARDO MORENO OSSA

jorge.vanegas7709@policía.gov.co

Carrera 59 26-21 CAN BOGOTÁ, D. C.

Descripción	Publicación	Cantidad	Valor Unit.	SubTotal	Sin IVA	Valor Total
CARTILLAS BUENAS PRACTICAS DE SEGURIDAD ID 18563						
CARTILLA CON DOS GANCHOS AL CABALLETE AMAÑO CERRADO 14.0 x 21.0 cm. Interior / Páginas 40 páginas en policromía 4 tintas en bond offset blanco 75 grs. Carátula en policromía 4 tintas por ambas caras en esmaltado c2s gloss 230/240 grs. Plastificado mate por una cara El cliente entrega archivos PDF listos para impresión. Contempla trámite del ISBN para que la publicación quede exenta de IVA Empaque en: caja corrugada Entrega en un solo sitio de Bogotá	1	20,000	1,280.00	25,600,000.00	0	25,600,000.00

Validez:	30 DIAS	Entrega:	EXW Bogota

- Se cotiza sin ver originales.
- Vencido el plazo de la oferta o si existe variación en precios o en disponibilidad de materia primas, la Imprenta Nacional de Colombia emitirá una nueva cotización.
- La presente cotización se efectúa conforme a las características y condiciones solicitadas por el cliente.
- Al aprobarse la presente cotización se da por entendido que el contratante acepta las características y condiciones integralmente y en consecuencia, deberán incorporarse en el contrato a suscribir en idéntico sentido y condiciones.
- El pedido se dará por cumplido con un 5% de más o de menos sobre la cantidad inicial solicitada.
- Exento de I.V.A. siempre y cuando sea de carácter científico y/o cultural ley 98/1993. Para lo cual se debe suministrar el ISBN.
- Recordamos dar cumplimiento al decreto 1522/2003.
- Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la ley 109 de 1994.
- Dependiendo de la variación de las condiciones del mercado habrá lugar a que los plazos, condiciones técnicas, tiempo de distribución y destinos, valor y formas de pago puedan ser modificadas de mutuo acuerdo. En caso de que sea aprobada esta cotización y se subscriba el contrato este deberá contener la siguiente clausula: "No habrá lugar a la imposición de multas, incumplimientos o sanciones que se generen por circunstancias de tiempo y/o de modo, y/o lugar relacionadas con la variación de las condiciones del mercado que impida de alguna manera el desarrollo normal de la ejecución contractual."

Hermobis Pérez B.
Cotizador

MARÍA ESTHER BETANCOURT LADINO
Ejecutivo de Cuenta

FRANCISCO JAVIER FUNEME ARIAS
Subgerente Comercial y de Divulgación (E)

Interior | NACIONAL | Diario Oficial

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2026

Cotización No.
17332-1

Señores

DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS

ÁREA DE GESTIÓN ANTIDROGAS

Atn. Mayor CORONEL EDGAR BERNARDO MORENO OSSA

jorge.vanegas7709@policía.gov.co

Carrera 59 26-21 CAN BOGOTÁ, D. C.

Descripción	Ejemplares	Cantidad	Valor Unit.	SubTotal	Sin IVA	Valor Total
REVISTA EDUCAR Y PREVENIR. ID 18563						
CARTILLA CON DOS GANCHOS AL CABALLETE TAMAÑO CERRADO 17.0 x 25.0 cm. Interior / Páginas 32 páginas incluida carátula en policromía 4 tintas en esmaltado c2s mate 115 grs. El cliente entrega archivos PDF listos para impresión. Contempla el trámite del ISBN para que la publicaciòn quede exenta de IVA Empaque en: caja corrugada Entrega en un solo sitio de Bogotá	1	10,000	1,615.00	16,150,000.00	0	16,150,000.00

Validez:	30 DIAS	Entrega:	EXW Bogota

- Se cotiza sin ver originales.
- Vencido el plazo de la oferta o si existe variación en precios o en disponibilidad de materia primas, la Imprenta Nacional de Colombia emitirá una nueva cotización.
- La presente cotización se efectúa conforme a las características y condiciones solicitadas por el cliente.
- Al aprobarse la presente cotización se da por entendido que el contratante acepta las características y condiciones integralmente y en consecuencia, deberán incorporarse en el contrato a suscribir en idéntico sentido y condiciones.
- El pedido se dará por cumplido con un 5% de más o de menos sobre la cantidad inicial solicitada.
- Exento de I.V.A. siempre y cuando sea de carácter científico y/o cultural ley 98/1993. Para lo cual se debe suministrar el ISBN.
- Recordamos dar cumplimiento al decreto 1522/2003.
- Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la ley 109 de 1994.
- Dependiendo de la variación de las condiciones del mercado habrá lugar a que los plazos, condiciones técnicas, tiempo de distribución y destinos, valor y formas de pago puedan ser modificadas de mutuo acuerdo. En caso de que sea aprobada esta cotización y se subscriba el contrato este deberá contener la siguiente clausula: "No habrá lugar a la imposición de multas, incumplimientos o sanciones que se generen por circunstancias de tiempo y/o de modo, y/o lugar relacionadas con la variación de las condiciones del mercado que impida de alguna manera el desarrollo normal de la ejecución contractual."

Heynobis Pérez B.
Cotizador

MARÍA ESTHER BETANCOURT LADINO
Ejecutivo de Cuenta

FRANCISCO JAVIER FUNEME ARIAS
Subgerente Comercial y de Divulgación (E)

Imprenta Nacional de Colombia
Carrera 66 No. 24-09
Tel: (601) 4575000
www.imprenta.gov.co
correspondencia@imprenta.gov.co

imprentanalco
@imprentanalcol
Imprenta Nacional de Colombia INC
@ImprentaNacionaldeColombia

COMUNICAR CON TRANSPARENCIA ES LA MEJOR IMPRESIÓN

Interior | NACIONAL | Diario Oficial

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2026

Cotización No.
17338-1

Señores
DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS
ÁREA DE GESTIÓN ANTIDROGAS
Atn. Mayor CORONEL EDGAR BERNARDO MORENO OSSA
jorge.vanegas7709@policía.gov.co
Carrera 59 26-21 CAN BOGOTÁ, D. C.

Descripción	Ejemplares	Cantidad	Valor Unit.	SubTotal	IVA 19%	Valor Total
PANCARTAS ID 18564						
Tamaño 2.30 metros de ancho por 1.0 metros de alto (horizontal), elaborada en banner mate de 13 onzas, impresa a 4*0 tintas full en 1440 dpi de resolución, terminada con ojaletes metálicos reforzados arriba y abajo distribuidos de manera uniforme, incluye cordel. A partir de archivos diagramados suministrados por el cliente. Entrega en un solo punto en la ciudad de Bogotá.	1	16	120,000.00	1,920,000.00	364,800	2,284,800.00

Validez:	30 DIAS	Entrega:	En Bogotá

- Se cotiza sin ver originales.
- Vencido el plazo de la oferta o si existe variación en precios o en disponibilidad de materia primas, la Imprenta Nacional de Colombia emitirá una nueva cotización.
- La presente cotización se efectúa conforme a las características y condiciones solicitadas por el cliente.
- Al aprobarse la presente cotización se da por entendido que el contratante acepta las características y condiciones integralmente y en consecuencia, deberán incorporarse en el contrato a suscribir en idéntico sentido y condiciones.
- El pedido se dará por cumplido con un 5% de más o de menos sobre la cantidad inicial solicitada.
- Exento de I.V.A. siempre y cuando sea de carácter científico y/o cultural ley 98/1993. Para lo cual se debe suministrar el ISBN.
- Recordamos dar cumplimiento al decreto 1522/2003.
- Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la ley 109 de 1994.
- Dependiendo de la variación de las condiciones del mercado habrá lugar a que los plazos, condiciones técnicas, tiempo de distribución y destinos, valor y formas de pago puedan ser modificadas de mutuo acuerdo. En caso de que sea aprobada esta cotización y se subscriba el contrato este deberá contener la siguiente clausula: "No habrá lugar a la imposición de multas, incumplimientos o sanciones que se generen por circunstancias de tiempo y/o de modo, y/o lugar relacionadas con la variación de las condiciones del mercado que impida de alguna manera el desarrollo normal de la ejecución contractual."

Hernobis Pérez B.
Cotizador

MARÍA ESTHER BETANCOURT LADINO
Ejecutivo de Cuenta

FRANCISCO JAVIER FÚNEME ARIAS
Subgerente Comercial y de Divulgación (E)

Interior | NACIONAL | Diario Oficial

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2026

Cotización No.
17333-1

Señores

DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS

ÁREA DE GESTIÓN ANTIDROGAS

Atn. Mayor CORONEL EDGAR BERNARDO MORENO OSSA

jorge.vanegas7709@policía.gov.co

Carrera 59 26-21 CAN BOGOTÁ, D. C.

Descripción	Tiraje	Cantidad	Valor Unit.	Subtotal	IVA 19%	Valor Total
PLEGABLES INFORMATIVOS A.B.C. GRANDES DE PREVENCIÓN. ID 18563						
PLEGABLE 3 CUERPOS TAMAÑO ABIERTO 63.0 x 27.0 cm TAMAÑO CERRADO 21.0 x 27.0 cm. Plegable en policromía 4 tintas por ambas caras en esmaltado c2s gloss 200 grs. Plastificado brillante por ambas caras-Grafada El cliente entrega archivos PDF listos para impresión Empaque en: caja corrugada Entrega en un solo sotio de Bogotá	1	14,000	1,200.00	16,800,000.00	3,192,000	19,992,000.00

Validez:	30 DIAS	Entrega:	EXW Bogota

- Se cotiza sin ver originales.
- Vencido el plazo de la oferta o si existe variación en precios o en disponibilidad de materia primas, la Imprenta Nacional de Colombia emitirá una nueva cotización.
- La presente cotización se efectúa conforme a las características y condiciones solicitadas por el cliente.
- Al aprobarse la presente cotización se da por entendido que el contratante acepta las características y condiciones integralmente y en consecuencia, deberán incorporarse en el contrato a suscribir en idéntico sentido y condiciones.
- El pedido se dará por cumplido con un 5% de más o de menos sobre la cantidad inicial solicitada.
- Exento de I.V.A. siempre y cuando sea de carácter científico y/o cultural ley 98/1993. Para lo cual se debe suministrar el ISBN.
- Recordamos dar cumplimiento al decreto 1522/2003.
- Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la ley 109 de 1994.
- Dependiendo de la variación de las condiciones del mercado habrá lugar a que los plazos, condiciones técnicas, tiempo de distribución y destinos, valor y formas de pago puedan ser modificadas de mutuo acuerdo. En caso de que sea aprobada esta cotización y se subscriba el contrato este deberá contener la siguiente clausula: "No habrá lugar a la imposición de multas, incumplimientos o sanciones que se generen por circunstancias de tiempo y/o de modo, y/o lugar relacionadas con la variación de las condiciones del mercado que impida de alguna manera el desarrollo normal de la ejecución contractual."

Hephobis Pérez B.
Cotizador

MARÍA ESTHER BETANCOURT LADINO
Ejecutivo de Cuenta

FRANCISCO JAVIER FUNEME ARIAS
Subgerente Comercial y de Divulgación (E)

Interior | NACIONAL | Diario Oficial

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2026

Cotización No.
17334-1

Señores

DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS

ÁREA DE GESTIÓN ANTIDROGAS

Atn. Mayor CORONEL EDGAR BERNARDO MORENO OSSA

jorge.vanegas7709@policía.gov.co

Carrera 59 26-21 CAN BOGOTÁ, D. C.

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unit.	SubTotal	IVA 19%	Valor Total
DIPLOMAS. ID 18563						
DIPLOMAS TAMAÑO 22.0 x 28.0 cm Impresos en policromía 4 tintas por una cara en cartulina lino white linen avalanche white 176 grs. (NO llevan ningún tipo de personalización; es el mismo diseño para todos los diplomas) El cliente entrega archivos PDF listos para impresión Empaquetado Paquetes de 250 y encajado Entrega en un solo sotio de Bogotá	1	45,000	1,120.00	50,400,000.00	9,576,000	59,976,000.00

Validez:	30 DIAS	Entrega:	EXW Bogota

- Se cotiza sin ver originales.
- Vencido el plazo de la oferta o si existe variación en precios o en disponibilidad de materia primas, la Imprenta Nacional de Colombia emitirá una nueva cotización.
- La presente cotización se efectúa conforme a las características y condiciones solicitadas por el cliente.
- Al aprobarse la presente cotización se da por entendido que el contratante acepta las características y condiciones integralmente y en consecuencia, deberán incorporarse en el contrato a suscribir en idéntico sentido y condiciones.
- El pedido se dará por cumplido con un 5% de más o de menos sobre la cantidad inicial solicitada.
- Exento de I.V.A. siempre y cuando sea de carácter científico y/o cultural ley 98/1993. Para lo cual se debe suministrar el ISBN.
- Recordamos dar cumplimiento al decreto 1522/2003.
- Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la ley 109 de 1994.
- Dependiendo de la variación de las condiciones del mercado habrá lugar a que los plazos, condiciones técnicas, tiempo de distribución y destinos, valor y formas de pago puedan ser modificadas de mutuo acuerdo. En caso de que sea aprobada esta cotización y se subscriba el contrato este deberá contener la siguiente clausula: "No habrá lugar a la imposición de multas, incumplimientos o sanciones que se generen por circunstancias de tiempo y/o de modo, y/o lugar relacionadas con la variación de las condiciones del mercado que impida de alguna manera el desarrollo normal de la ejecución contractual."

Hernobis Pérez B.
Cotizador

MARÍA ESTHER BETANCOURT LADINO
Ejecutivo de Cuenta

FRANCISCO JAVIER FUNEME ARIAS
Subgerente Comercial y de Divulgación (E)

Interior | Nacional | Diario Oficial

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2026

Cotización No.
17336-1

Señores

DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS

ÁREA DE GESTIÓN ANTIDROGAS

Atn. Mayor CORONEL EDGAR BERNARDO MORENO OSSA

jorge.vanegas7709@policía.gov.co

Carrera 59 26-21 CAN BOGOTÁ, D. C.

Descripción	Cantidad	Valor Unit.	Subtotal	IVA 19%	Valor Total	
CARPETAS DIRÁN JEFATURA TAMAÑO CARTA ID 18563						
CARPETA 2 CJERPOS 1 BOLSILLO Tamaño cerrado 23x30 cm y tamaño abierto 46x30 cm sin incluir bolsillo; lleva un bolsillo de 7 cm Impresa a cuatro tintas por una cara en esmaltado brillante c2s de 300 grs plastificada brillante por una cara y troquelada. El cliente entrega archivos PDF listo para impresión Empaque en: caja corrugada. Entrega: Bogotà en un solo sitio.	1	500	4,737.00	2,368,500.00	450,015	2,818,515.00

Validez:	30 DIAS	Entrega:	EXW Bogota

- Se cotiza sin ver originales.
- Vencido el plazo de la oferta o si existe variación en precios o en disponibilidad de materia primas, la Imprenta Nacional de Colombia emitirá una nueva cotización.
- La presente cotización se efectúa conforme a las características y condiciones solicitadas por el cliente.
- Al aprobarse la presente cotización se da por entendido que el contratante acepta las características y condiciones integralmente y en consecuencia, deberán incorporarse en el contrato a suscribir en idéntico sentido y condiciones.
- El pedido se dará por cumplido con un 5% de más o de menos sobre la cantidad inicial solicitada.
- Exento de I.V.A. siempre y cuando sea de carácter científico y/o cultural ley 98/1993. Para lo cual se debe suministrar el ISBN.
- Recordamos dar cumplimiento al decreto 1522/2003.
- Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la ley 109 de 1994.
- Dependiendo de la variación de las condiciones del mercado habrá lugar a que los plazos, condiciones técnicas, tiempo de distribución y destinos, valor y formas de pago puedan ser modificadas de mutuo acuerdo. En caso de que sea aprobada esta cotización y se subscriba el contrato este deberá contener la siguiente clausula: "No habrá lugar a la imposición de multas, incumplimientos o sanciones que se generen por circunstancias de tiempo y/o de modo, y/o lugar relacionadas con la variación de las condiciones del mercado que impida de alguna manera el desarrollo normal de la ejecución contractual.

Hernobis Pérez B.
Cotizador

MCB
MARÍA ESTHER BETANCOURT LADINO
Ejecutivo de Cuenta

FRANCISCO JAVIER FUNEME ARIAS
Subgerente Comercial y de Divulgación (E)

Interior | NACIONAL | Diario Oficial 160

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2026

Cotización No.
17335-1

Señores

DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS

ÁREA DE GESTIÓN ANTIDROGAS

Atn. Mayor CORONEL EDGAR BERNARDO MORENO OSSA

jorge.vanegas7709@policía.gov.co

Carrera 59 26-21 CAN BOGOTÁ, D. C.

Descripción	Ejemplares	Cantidad	Valor Unit.	SubTotal	IVA 19%	Valor Total
CARPETAS DIRAN JEFATURA TAMAÑO OFICIO ID 18563						
CARPETA 2 CUERPOS 1 BOLSILLO Tamaño cerrado 23x34 cm y tamaño abierto 46x34 cm sin incluir bolsillo; lleva un bolsillo de 7 cm Impresa a cuatro tintas por una cara en esmaltado brillante c2s de 300 grs plastificada brillante por una cara y troquelada. El cliente entrega archivos PDF listo para impresión Empaque en: caja corrugada. Entrega: Bogotà en un solo sitio.	1	500	4,950.00	2,475,000.00	470,250	2,945,250.00

Validez:	30 DIAS	Entrega:	EXW Bogota

- Se cotiza sin ver originales.
- Vencido el plazo de la oferta o si existe variación en precios o en disponibilidad de materia primas, la Imprenta Nacional de Colombia emitirá una nueva cotización.
- La presente cotización se efectúa conforme a las características y condiciones solicitadas por el cliente.
- Al aprobarse la presente cotización se da por entendido que el contratante acepta las características y condiciones integralmente y en consecuencia, deberán incorporarse en el contrato a suscribir en idéntico sentido y condiciones.
- El pedido se dará por cumplido con un 5% de más o de menos sobre la cantidad inicial solicitada.
- Exento de I.V.A. siempre y cuando sea de carácter científico y/o cultural ley 98/1993. Para lo cual se debe suministrar el ISBN.
- Recordamos dar cumplimiento al decreto 1522/2003.
- En cumplimiento de la ley 109 de 1994, le solicitamos que en caso de que no se contraten nuestros servicios, se nos allegue el contrato que se suscriba con la otra empresa elegida por su entidad lo más pronto posible, con el fin de llevar el control y lo reportes que nos vienen exigiendo los organismos de control, con lo cual quedará en firme nuestra certificación.
-En virtud a todas las disposiciones que han dictado las autoridades, relacionadas con la pandemia generada por el COVID-19, habrá lugar a que los plazos, condiciones técnicas, tiempo de distribución y destinos, valor y formas de pago puedan ser modificadas de mutuo acuerdo. En caso de que sea aprobada esta cotización y se subscriba el contrato este deberá contener la siguiente clausula: "No habrá lugar a la imposición de multas, incumplimientos o sanciones que se generen por circunstancias de tiempo y/o de modo, y/o lugar relacionadas con la pandemia que impida de alguna manera el desarrollo normal de la ejecución contractual"

Hernobis Pérez B.
Cotizador

MARÍA ESTHER BETANCOURT LADINO
Ejecutivo de Cuenta

FRANCISCO JAVIER FUNEME ARIAS
Subgerente Comercial y de Divulgación (E)

Interior | Nacional | Diario Oficial 160

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2026

Cotización No.
17391-1

Señores
DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS
ÁREA DE GESTIÓN ANTIDROGAS
Atn. Mayor CORONEL EDGAR BERNARDO MORENO OSSA
jorge.vanegas7709@policía.gov.co
Carrera 59 26-21 CAN BOGOTÁ, D. C.

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unit.	SubTotal	IVA 19%	Valor Total
BANNER PARA BACKING.ID 18564						
BACKING. Tamaño 3 metros de alto x 4 metros de ancho, elaborados en banner mate de 13 onzas a 1440 dpi de resolución a 4 tintas full color con ojalates metálico de 3/8, refuerzo en contorno electro sellado a 5 cm con el mismo banner cada 50 cm arriba y abajo distribuidas uniformemente, respaldo negro en la parte de atrás, con dimensiones de los escudos impresos de 25 x 25 cm. A partir de archivos PDF listos para imprimir. Entrega en la ciudad de Bogotá.	1	13	750,000.00	9,750,000.00	1,852,500	11,602,500.00

Validez:	30 DIAS	Entrega:	EXW Bogotá

- Se cotiza sin ver originales.
- Vencido el plazo de la oferta o si existe variación en precios o en disponibilidad de materia primas, la Imprenta Nacional de Colombia emitirá una nueva cotización.
- La presente cotización se efectúa conforme a las características y condiciones solicitadas por el cliente.
- Al aprobarse la presente cotización se da por entendido que el contratante acepta las características y condiciones integralmente y en consecuencia, deberán incorporarse en el contrato a suscribir en idéntico sentido y condiciones.
- El pedido se dará por cumplido con un 5% de más o de menos sobre la cantidad inicial solicitada.
- Exento de I.V.A. siempre y cuando sea de carácter científico y/o cultural ley 98/1993. Para lo cual se debe suministrar el ISBN.
- Recordamos dar cumplimiento al decreto 1522/2003.
- Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la ley 109 de 1994.
- Dependiendo de la variación de las condiciones del mercado habrá lugar a que los plazos, condiciones técnicas, tiempo de distribución y destinos, valor y formas de pago puedan ser modificadas de mutuo acuerdo. En caso de que sea aprobada esta cotización y se subscriba el contrato este deberá contener la siguiente clausula: "No habrá lugar a la imposición de multas, incumplimientos o sanciones que se generen por circunstancias de tiempo y/o de modo, y/o lugar relacionadas con la variación de las condiciones del mercado que impida de alguna manera el desarrollo normal de la ejecución contractual."

Hernobis Pérez B.
Cotizador

MARÍA ESTHER BETANCOURT LADINO
Ejecutivo de Cuenta

FRANCISCO JAVIER FÚNEME ARIAS
Subgerente Comercial y de Divulgación (E)

Interior | NACIONAL | Diario Oficial

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2026

Cotización No.
17392-1

Señores
DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS
ÁREA DE GESTIÓN ANTIDROGAS
Atn. Mayor CORONEL EDGAR BERNARDO MORENO OSSA
jorge.vanegas7709@policía.gov.co
Carrera 59 26-21 CAN BOGOTÁ, D. C.

Descripción	Ilustración	Cantidad	Valor Unit.	SubTotal	IVA 19%	Valor Total	
HABLADORES.ID 18564							
HABLADORES. En acrílico en V, tamaño 30 cm de largo por 15 cm de alto, en calibre 4mm, con vinilo en plotter impreso con semicorte a full color doble cara: COCAÍNA, MARIHUANA, 2CB, ÉXTASIS, METANFETAMINA, HEROÍNA, LSD, BASE DE COCAÍNA, FENTANILO, KETAMINA. A partir de archivos PDF listos para imprimir. Entrega en la ciudad de Bogotá.		1	130	50,000.00	6,500,000.00	1,235,000	7,735,000.00

Validez:	30 DIAS	Entrega:	EXW Bogotá

- Se cotiza sin ver originales.
- Vencido el plazo de la oferta o si existe variación en precios o en disponibilidad de materia primas, la Imprenta Nacional de Colombia emitirá una nueva cotización.
- La presente cotización se efectúa conforme a las características y condiciones solicitadas por el cliente.
- Al aprobarse la presente cotización se da por entendido que el contratante acepta las características y condiciones integralmente y en consecuencia, deberán incorporarse en el contrato a suscribir en idéntico sentido y condiciones.
- El pedido se dará por cumplido con un 5% de más o de menos sobre la cantidad inicial solicitada.
- Exento de I.V.A. siempre y cuando sea de carácter científico y/o cultural ley 98/1993. Para lo cual se debe suministrar el ISBN.
- Recordamos dar cumplimiento al decreto 1522/2003.
- Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la ley 109 de 1994.
- Dependiendo de la variación de las condiciones del mercado habrá lugar a que los plazos, condiciones técnicas, tiempo de distribución y destinos, valor y formas de pago puedan ser modificadas de mutuo acuerdo. En caso de que sea aprobada esta cotización y se subscriba el contrato este deberá contener la siguiente clausula: "No habrá lugar a la imposición de multas, incumplimientos o sanciones que se generen por circunstancias de tiempo y/o de modo, y/o lugar relacionadas con la variación de las condiciones del mercado que impida de alguna manera el desarrollo normal de la ejecución contractual."

Hernobis Pérez B.
Cotizador

MARÍA ESTHER BETANCOURT LADINO
Ejecutivo de Cuenta

FRANCISCO JAVIER FÚNEME ARIAS
Subgerente Comercial y de Divulgación (E)